CURADURIA URBANA No. 1 DE BUCARAMANGA
Arq. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO

CURADURÍA URBANA 1
DE BUCARAMANGA

El suscrito **CURADOR URBANO No. 1 DE BUCARAMANGA,** en uso de las facultades que le confiere la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, el Decreto No 1077 de 2015 y 2218 de 2015, la Ley 675 de 2001, la Resolución No 0284 del 3 de octubre de 2017 y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios,

V°B° PARA PROPIEDAD HORIZONTAL No OA -0036-18

1. INFORMACION GENERAL

PREDID No:	010407040001000
MATRÍCULA INMOBILIARIA	300-362098
DIRECCION DEL PREDIO(S)	Carrera 60 N° 86 – 23 Casa N° 03 Manzana B – Barrio Bosque del Cacique
PROPIETARIO(S)	Yohon Jairo Fernández Saldaña
NIT / C.C	18.921.925
AREA DEL PREDIO	53.54m²
ESCRITURA N°	1491 del 09/04/2013 de la Notaría Segunda de Bucaramanga
AREA TOTAL CONSTRUIDA	155.00m²
DESTINACION	Vivienda
USO DEL SUELO	R-4
TRATAMIENTO	TMI-2
LICENCIA(S) DE GESTION	Reconocimiento de una Edificación existente Resolución N° 0244
PROFESIONAL RESPONSABLE	César Augusto Stapper MAT : A68041999-91281803
PLANOS PRESENTADOS	1 de 1 — Planta pisos 1, 2, 3 y cubiertas – localización, cuadro de áreas aprobado, cuadro de áreas PH

2. DEBERES URBANISTISCOS

El proyecto se ubica en un sector Estrato 3	Decreto 078/2008	N/A	Acuerdo 011/2014	Si
	Sujeto de pago	N/A	Sujeto de pago	N/A
	Anterior (Señalar)	N/A	Recibo pago No	N/A
	Sujeto de pago	N/A	Valor	N/A
			Cumple	N/A

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE VISTO BUENO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

V°B° para propiedad horizontal de un vivienda multifamiliar, ubicada Carrera 60 N° 86 – 23 Casa N° 03 Manzana B – Barrio Bosque del Cacique del Municipio de Bucaramanga, con un área construida de 155.00m², el cual tiene una altura de 3 pisos con cubierta inclinada.

Primer piso: con área construida de 52.00m2 conformada por una (1) escalera para acceso a pisos superiores y una (1) unidad de vivienda identificada como **Apto 101** con área privada de 43.88m² conformada por los siguientes espacios: sala, comedor, cocina, un (1) baño, dos (2) alcobas y patio de ropas con área libre privada de 2.99m²
Segundo piso: con área construida de 50.00m² conformada por una escalera para acceso a piso superior e inferior y una unidad de vivienda identificada como **Apto 201** con área privada de 45.60m² conformada por los siguiente espacios: sala, comedor, cocina, ropas, un (1) baño y tres (3) alcobas.
Tercer piso: con área construida de 53.00m² conformada por una escalera para acceso a piso superior e inferior y una unidad de vivienda identificada como **Apto 301** con área privada de 48.54m² conformada por los siguiente espacios: sala, comedor, cocina, ropas, un (1) baño y dos (2) alcobas.

Lo anterior de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

Piso	Unidad	Área Común					Área Privada			Área Total Consignada Vo Bo
		Construida	Libre	Construidad de uso exclusivo	Libre de uso exclusivo	Subtotal Área común construidad	Construida	Libre	Área Privada Total	
(Operaciones)		1	2	3	4	5= (1+3)	6	7	8= (6+7)	9= (5+6)
PISO 1	APARTAMENTO 101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43,88	2,99	46,87	43,88
	MUROS PERIMETRALES - ESTRUCTURA - PUNTO FIJO	8,12	0,00	0,00	0,00	8,12	0,00	0,00	0,00	8,12
	Área total piso								46,87	52,00
PISO 2	APARTAMENTO 201	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45,60	0,00	45,60	45,60
	MUROS PERIMETRALES - ESTRUCTURA - PUNTO FIJO	4,40	0,00	0,00	0,00	4,40	0,00	0,00	0,00	4,40
	Área total piso								45,60	50,00
PISO 3	APARTAMENTO 301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48,54	0,00	48,54	48,54
	MUROS PERIMETRALES - ESTRUCTURA - PUNTO FIJO	4,46	0,00	0,00	0,00	4,46	0,00	0,00	0,00	4,46
	Área total piso								48,54	53,00
									TOTAL	155,00

Cra. 19 No. 36 - 20 Of. 602 - 603 - 604. Edif. Cámara de Comercio / Tel: 670 1267 - 670 1476 / Cel: 318 827 4169 www.curaduria1bucaramanga.com / E-mail: curaduriaurbana1@gmail.com

CURADURIA URBANA No. 1 DE BUCARAMANGA
Arq. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO

I.	**OBSERVACIONES**
1.1	El presente acto aprueba los planos de alinderamiento y el cuadro de áreas de propiedad horizontal, de acuerdo con lo exigió en la ley 675 de 2001.
1.2	El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de propiedad horizontal presentados con la solicitud, los cuales corresponden a los planos arquitectónicos aprobados.
II.	**NOTAS TECNICAS Y JURIDICAS**
2.1	El presente V°B° se expide únicamente para propiedad horizontal; por lo tanto, no reemplaza ni modifica la licencia de construcción respectiva. En este sentido el V°B° para PH., no autoriza la ejecución de ningún tipo de obras; se advierte que en caso de requerirse estas deberán ser autorizadas mediante la respectiva licencia por la autoridad competente.

El presente acto administrativo queda en firme,

Se expide en Bucaramanga, el 10 de Julio de 2018.

Arq. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
CURADORA URBANA No. 1 DE BUCARAMANGA